



ANGOL,

25 MAY 2023

DECRETO EXENTO N° 001148 /1063

VISTOS:

a) El Decreto N° 2340 de fecha 12 de enero de 2023 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Expediente de pago a nombre de la Tesorería General de la Republica por pago de retención de impuestos mes de abril 2023 del Colegio Hermanos Carrera.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N° 001, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2023, de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

**D E C R E T O:**

1.- EFECTUESE, el Traspaso desde la Cuenta Corriente PIE Colegio Hermanos Carrera N° 61509000289 a la cuenta corriente de Programa de Integración Escolar PIE N° 61509000165, correspondiente a pago de retención de impuestos mes de abril 2023 del Colegio Hermanos Carrera a nombre de la Tesorería General de la República, equivalente a la suma de \$151.424.- (ciento cincuenta y un mil cuatrocientos veinticuatro pesos).

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CMD/MHA/JEN/BGI/jbl.  
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



CAROLINA MATAMALA DAVID  
ALCALDE DE ANGOL (S)